

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 10 de Marzo de 1955

Núm. 57

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de Diciembre de 1950. Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuren en el Escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido habilitados para concursar.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada, una ficha y tantas declaraciones de modelo oficial cuantas sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos pueden adquirirse en los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Certificación de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el Escalafón del Cuerpo totalizado en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho,

siempre que no continúen en la misma plaza, bien entendido que cuanto se alegue sin estar documentalmente justificado no será tenido en cuenta a efectos de su valoración específica.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en su expediente personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del

interesado se consignarán las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados por el artículo 195 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Séptimo.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 26 de Febrero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

RELACION DE VACANTES

	Pesetas
Ayuntamiento de Almansa (Albacete).....	21.000
Idem de Hellín (Albacete)...	24.000
Idem Tobarra (Albacete)....	21.000
Idem de Cocentina (Alicante).	26.250
Idem de Adra (Almería)	21.000
Idem de Albox (Almería)	21.000
Idem de Almería (capital) ..	28.000
Idem de Cuevas de Almanzora (Almería).....	21.000
Idem de Dalías (Almería)....	21.000
Idem de Nijar (Almería) ..	21.000
Idem de Barcarrota (Badajoz).....	21.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Idem de Cabeza de Buey (Badajoz).....	21.000	Idem de El Pino (La Coruña).....	26.250	Idem de Llanes (Oviedo)....	24.000
Idem de Campanario (Badajoz).....	21.000	Idem de La Puebla del Caramiñal (La Coruña).....	26.250	Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas).....	24.000
Idem de Castuera (Badajoz).....	21.000	Idem de Puentececeo (La Coruña).....	26.250	Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas).....	21.000
Idem de Fuente de Cantos (Badajoz).....	21.000	Idem de Puerto del Son (La Coruña).....	26.250	Idem de Guía de Gran Canaria (Las Palmas).....	21.000
Idem de Fuente del Maestre (Badajoz).....	21.000	Idem de Teo (La Coruña)....	26.250	Idem de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)....	26.250
Idem de Guareña (Badajoz).....	21.000	Idem de Vimianzo (La Coruña).....	26.250	Idem de Teror (Las Palmas).....	21.000
Idem de Jerez de los Caballeros (Badajoz).....	21.000	Idem de Albuñol (Granada).....	26.250	Idem de Caldas de Reyes (Pontevedra).....	26.250
Idem de Montijo (Badajoz).....	21.000	Idem de Alhama de Granada.....	21.000	Idem de Cotovad (Pontevedra).....	26.250
Idem de Los Santos de Maimona (Badajoz).....	21.000	Idem de Almuñécar (Granada).....	21.000	Idem de Covelo (Pontevedra).....	26.250
Idem de Villafanca de los Barros (Badajoz).....	21.000	Idem de Caniles (Granada).....	21.000	Idem de La Estrada (pendiente de recurso).....	24.000
Idem de Villanueva de la Serena (Badajoz).....	21.000	Idem de Huéscar (Granada).....	21.000	Idem de Forcarey (Pontevedra).....	26.250
Idem de Zalamea de la Serena (Badajoz).....	26.250	Idem de Santafé (Granada).....	21.000	Idem de Marín (Pontevedra).....	21.000
Idem de Felanitx (Baleares).....	21.000	Idem de Zújar (Granada)....	21.000	Idem de Moaña (Pontevedra).....	26.250
Idem de Lluchmayor (Baleares).....	21.000	Idem de Eibar (Guipúzcoa).....	21.000	Idem de Mondariz (Pontevedra).....	21.000
Idem de Badalona (Barcelona).....	28.000	Idem de Bollullos del Condado (Huelva).....	21.000	Idem de Las Nieves (Pontevedra).....	26.250
Idem de Manresa (Barcelona).....	24.000	Idem de Calañas (Huelva)....	21.000	Idem de Puente Caldelas (Pontevedra).....	26.250
Idem de Miranda de Ebro (Burgos).....	21.000	Idem de Minas de Riotinto (Huelva).....	21.000	Idem de Redondela (Pontevedra).....	21.000
Idem de Miajadas (Cáceres).....	21.000	Idem de Nerva (Huelva).....	21.000	Idem de Rodeiro (Pontevedra).....	26.250
Idem de Alcalá de los Gazules (Cádiz).....	21.000	Idem de Barbastro (Huesca).....	21.000	Idem de Salvatierra de Miño (Pontevedra).....	26.250
Idem de Bornos (Cádiz).....	21.000	Idem de Bailén (Jaén).....	21.000	Idem de Tomiño (Pontevedra).....	21.000
Idem de Conil de la Frontera (Cádiz).....	21.000	Idem de Castillo de Locubín (Jaén).....	21.000	Idem de Villa de Cruces (Pontevedra).....	26.250
Idem de Jimena de la Frontera (Cádiz).....	21.000	Idem de Huelma (Jaén).....	21.000	Diputación Provincial de Salamanca.....	28.000
Idem de Olvera (Cádiz).....	21.000	Idem de Jaén (capital).....	28.000	Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).....	21.000
Idem de Puerto Real (Cádiz).....	21.000	Idem de Jódar (Jaén).....	21.000	Ayuntamiento de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).....	21.000
Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).....	24.000	Idem de Mancha Real (Jaén).....	21.000	Idem de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).....	24.000
Idem de San Roque (Cádiz).....	21.000	Idem de Porcuna (Jaén).....	21.000	Idem de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).....	21.000
Idem de Tarifa (Cádiz).....	21.000	Idem de Pozo Alcón (Jaén).....	21.000	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	33.000
Idem de Burriana (Castellón).....	21.000	Idem de Quesada (Jaén).....	21.000	Idem de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).....	26.250
Idem de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).....	21.000	Idem de Santiago de la Espada (Jaén).....	26.250	Idem de Castro Urdiales (Santander).....	21.000
Idem de Moral de Calatrava (Ciudad Real).....	21.000	Idem de Santisteban del Puerto (Jaén).....	21.000	Idem de Cantillana (Sevilla).....	21.000
Idem de Socuéllamos (Ciudad Real).....	21.000	Idem de Villablino (León)....	21.000	Idem de Lebrija (Sevilla)....	21.000
Idem de Belalcázar (Córdoba).....	21.000	Idem de Alfaró (Logroño)....	21.000	Idem de Montellano (Sevilla).....	21.000
Idem de Bélmez (Córdoba).....	21.000	Idem de Haro (Logroño)....	21.000	Idem de Paradas (Sevilla)....	21.000
Idem de La Carlota (Córdoba).....	26.250	Idem de Carballedo (Lugo)....	26.250	Idem de Casuegra (Toledo).....	21.000
Idem de Espejo (Córdoba).....	21.000	Idem de Cervantes (Lugo)....	26.250	Idem de Villacañas (Toledo).....	21.000
Idem de Fuenteovejuna (Córdoba).....	21.000	Idem de Fonsagrada (Lugo)....	26.250	Idem de Catarroja (Valencia).....	21.000
Idem de Iznájar (Córdoba).....	21.000	Idem de Foz (Lugo).....	21.000	Idem de Oliva (Valencia)....	21.000
Idem de Pozoblanco (Córdoba).....	21.000	Idem de Friol (Lugo).....	26.250	Idem de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).....	21.000
Idem de Rute (Córdoba).....	21.000	Idem de Guitiriz Trasparga (Lugo).....	26.250	Idem de Guecho (Vizcaya)....	21.000
Idem de Arzua (La Coruña).....	26.250	Idem de Palas del Rey (Lugo).....	26.250	Idem de Zamora (capital)....	24.000
Idem de La Baña (La Coruña).....	26.250	Idem de Pantón (Lugo).....	26.250	Idem de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).....	21.000
Idem de Betanzos (La Coruña).....	21.000	Idem de Quiroga (Lugo).....	26.250		
Idem de Carnota (La Coruña).....	26.250	Idem de Sober (Lugo).....	26.250		
Idem de Larecha (La Coruña).....	26.250	Idem de Taboada (Lugo).....	26.250		
Idem de Maipica de Bergantiños (La Coruña).....	26.250	Idem de Aranjuez (Madrid).....	24.000		
		Idem de Alhaurín el Grande (Málaga).....	21.000		
		Idem de Almogía (Málaga).....	21.000		
		Idem de Abanilla (Murcia)....	26.250		
		Idem de Alhama de Murcia.....	21.000		
		Idem de Bullas (Murcia).....	21.000		
		Idem de Fuente Alamo (Murcia).....	21.000		
		Idem de Jumilla (Murcia).....	24.000		
		Idem de Mazarrón (Murcia)....	21.000		
		Idem de La Unión (Murcia)....	21.000		
		Idem de Yecla (Murcia).....	24.000		
		Idem de Cartelle (Orense)....	26.250		
		Idem de Ginzo de Limia (Orense).....	21.000		
		Idem de Viana del Bollo (Orense).....	26.250		

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

Concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de una Subcentral de Correos y Telecomunicación en León.

Autorizada esta Dirección General para adquirir terrenos situados en la zona comprendida entre las Avenidas de la República Argentina y de Roma y calle de Ordoño II de León, con una superficie de unos mil metros cuadrados aproximadamente, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de León, durante el plazo antes indicado y en las horas de oficina.

Los gastos que se originen con motivo de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de Febrero de 1955.—El Director General, P. D. El Secretario General, (ilegible).

945 Núm. 242.—107,25 ptas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

León

CIRCULAR

Como a pesar de las advertencias que durante la Asamblea de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, del pasado año, se hicieron a los concurrentes a la misma, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Régimen Local, los presupuestos ordinarios municipales, habrían de ser aprobados con anterioridad al mes de Diciembre, para que en éste pudieran ser revisados y aprobados por la Delegación de Hacienda, a fin de que en primer lugar de Enero del siguiente ejercicio, pudieran las Corporaciones continuar su funcionamiento correcto y normal en cuanto a sus haciendas económicas se refiere, e interesando

además el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, conocer mensualmente el desarrollo de tan interesante servicio, a cuyo fin ha de elevar esta Jefatura un parte detallado de los expedientes presupuestarios aprobados y los pendientes, de dicho trámite o presentación, los días cinco de cada mes, se conceden a los morosos diez días improrrogables para que remitan los citados presupuestos ordinarios para 1955, ya que de otro modo y sin más aviso se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el nombramiento de Delegados plantones de su Autoridad, que se personarán en los respectivos Municipios a recogerlos, siendo por cuenta de los mismos los gastos de viajes y dietas, sin menoscabo de las responsabilidades a que por demora injustificada diere lugar.

Relación de los morosos

Benuza
Bercianos del Páramo
Boca de Huérgano
Castrillo de la Valduerna
Castrocalbón
Castrofuerte
Castrotierra
Cimanes de la Vega
Congosto
Corullón
Escobar de Campos
Gallegillos de Campos
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
La Vega de Almanza
Llamas de la Ribera
Molinaseca
Paradaseca
Peranzanes
Puente Domingo Flórez
Quintana del Marco
Rabanal del Camino
Riello
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Justo de la Vega
San Pedro Bercianos
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Santa Marina del Rey
Santiagomillas
Soto de la Vega
Toreno
Trabadelo
Truchas
Valdefresno
Villadangos del Páramo
Villagatón
Villamejil
Villamontán de la Valduerna
Villamoratiel de las Matas
Villanueva de las Manzanas

Relación de los que se encuentran pendientes de recurso contra acuerdo de la Excm. Diputación desestimando el recurso nivelador

Arganza
Pedrosa del Rey
León, 3 de Marzo de 1955.—El Jefe Provincial de Administración Local, Fernando Vidal Carreño. 988

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don José Cabero Casado, vecino de Zambroncinos del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera Local de la Estación de Valcabado a Combarros, Km. 13, Hm. 6, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
842 Núm. 249.—71,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Subasta de aprovechamiento de resinas.—Campana 1955

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de la Junta Administrativa de Morla de la Valdería, inserta el presente anuncio.

Como complemento del anuncio de subastas de resina en varios montes de esta Provincia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de Febrero de 1955 y sujetándose en todo a las disposiciones, pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., que en el mismo se indicaban, saca a subasta en el monte núm. 77 de U. P. del pueblo de Morla de la Valdería la resinación de 1.023 pinos que han sido previamente señalados en el mismo, y en los cuales se comenzará este año las caras, por lo que se abrirá primera entalladura. El precio de tasación de este aprovechamiento es de 3.733'95 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa Concejo de Morla de la Valdería a los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La comarca a la cual pertenece este monte es la segunda.

Para celebración de segunda subasta, en caso de quedar desierta la

primera, se seguirán las normas fijadas en el antes mencionado BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 22 de Febrero de 1955.

León, 24 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey 931 Núm. 258.—123,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Ignorándose el paradero de don Alejandro Fidalgo Calzón, padrastro del mozo Regino Martínez, a favor del cual se instruye expediente de prórroga de 1.ª clase, se hace saber que quien tenga conocimiento de su paradero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

San Emiliano, a 24 de Febrero de 1955.—El Alcalde, M. Redondo. 900

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordada la prórroga del presupuesto de gastos de la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, por el presente, se advierte que queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

Acordada la prórroga del presupuesto de gastos e ingresos del Juzgado Municipal de la Comarca de Ponferrada, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, por el presente, se advierte que queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de Febrero de 1955.—El Alcalde, F. Láinez Ros. 912

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de contribuciones especiales por pavimentación y aceras de las siguientes vías municipales:

Travesía de paseo de San Antonio; travesía de San Antonio; travesía Once mil Vírgenes; Gil y Carrasco; Calzada, Campo de la Cruz; Comendador; Guerra; tras de la Caba; Hospital, y Ave María.

El expresado expediente fué aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 de los corrientes, exponiéndose al público, para reclamaciones, duran-

te el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de las Haciendas Locales vigente, y sus concordantes.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ponferrada, 26 de Febrero de 1955.—El Alcalde, F. Láinez Ros. 911

Entidades menores

Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Acordado en el día de hoy, en sesión celebrada por esta Junta Vecinal, la conversión de bienes comunales a bienes de propios, y enajenación, a su vez, de éstos, de las fincas propiedad de esta Entidad, situadas en Estadales y Camino de San Pedro, respectivamente, de una superficie de 28 áreas con 78 centiáreas la primera, y dos hectáreas y media la segunda, con una valoración de quince mil y treinta y cinco mil pesetas, respectivamente, por el presente, se hace saber la adopción de este acuerdo, a fin de que en información pública que por el mismo se abre, los que lo crean oportuno, puedan formular ante esta Junta, y en el plazo de quince días, las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes, con respecto a ambos particulares, bien entendido que el expediente de su razón se halla a disposición de los que deseen examinarlo, en el domicilio de esta Entidad.

Soguillo del Páramo, a 19 de Febrero de 1955.—El Presidente, Modesto Casado. 914

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día diez y seis de Marzo actual, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir provistas de los medios de prueba con que intenten valerse y con el apercibimiento de que si no comparecen serán multados conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación al denunciado Antonio Alvarez García, de 24 años de edad, soltero, hijo de José María y de María, cuyo actual paradero se

desconoce, expido la presente en Toreno a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1013

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villavidel

Convoca a Junta General ordinaria para el día veintisiete de Marzo, hora de las diez de la mañana primera sesión y caso de no reunirse número suficiente de regantes se convoca para segunda sesión a las once, con el fin de examinar y aprobar el presupuesto de gastos e ingresos y la elección de la nueva Junta, con lo que se tomará acuerdo con el número de regantes que exista.

Villavidel a 5 de Marzo de 1955.—El Presidente, Matías Ordás. 1003 Núm. 252.—41,25 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General Ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al art. 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma el día 27 de Marzo del presente año, a las once de la mañana y en el domicilio social de la Comunidad, situado en esta, plaza de Obispo Alcolea, n.º 4; si no concurriese mayoría de participantes a esta primera convocada, se celebrará en segunda el día 3 de Abril próximo, en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos a discutir en el orden del día de esta Junta General, son los siguientes:

1.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º El examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios de este Sindicato.

Astorga, 1 de Marzo de 1955.—El Presidente, Miguel Gilón. 1010 Núm. 256.—110,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —